REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

ETAPA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA			
NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARQUE Y/O ESCENARIO	GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda.".		
CONTRATO DE CONSULTORÍA / OBRA No.	3775 de 2025	**EMPRESA CONTRATISTA:**	CONSORCIO CAPITAL IJ
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	3891-2025	**EMPRESA INTERVENTORA:**	RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA AL CONTRATO DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1"		
SUPERVISIÓN:	Ing. Enrique Aguirre	**PERIODO EVALUADO:**	01 al 30 de abril de 2026
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Ing. Juan Camilo Agudelo	**FECHA:**	30/04/2026

RADICADO DETERMINANTES AMBIENTALES SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - (Cuando aplique): No Aplica

REQUERIMIENTOS ECOURBANISMO

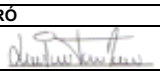
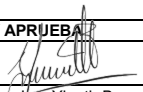
	ITEM	NA	0%	50%	100%	OBSERVACIONES
1	Las zonas de parqueaderos deberán diseñarse con elementos permeables; áreas que en complemento deben contar con arborización.	x				Contractualmente no se van a ejecutar zonas de parqueaderos, en los polígonos de intervención objeto del contrato.
2	Diseñar tipologías de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), con el fin de aprovechar el agua lluvia para el mantenimiento propio de las zonas verdes y así disminuir la presión sobre el sistema de alcantarillado. (Guía técnica NS-166).				x	De acuerdo con las aprobaciones emitidas por la interventoría y el aval de la entidad contratante, se definió la implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) mediante jardines de biorretención, considerando las condiciones topográficas del proyecto, especialmente las pendientes existentes, así como la viabilidad de las conexiones hidráulicas requeridas. La selección de esta tipología permite favorecer la captación, infiltración y aprovechamiento del agua lluvia para el mantenimiento de las zonas verdes proyectadas, contribuyendo a la disminución de la escorrentía superficial y reduciendo la presión sobre el sistema de alcantarillado.
3	Implementación de sistemas de aprovechamiento de agua lluvia que contribuyan a utilizar las aguas para usos consuntivos y no consuntivos tales como riego de jardines, lavado de pisos y fachadas y en los sistemas de evacuación de excretas principalmente.	X				El proyecto no contempla la implementación de sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias para su reutilización, tales como tanques o cisternas, debido a las condiciones y alcance del diseño. Contractualmente no se encuentran estas actividades dentro del objeto del contrato
4	Implementar en el 100% de los dispensadores de agua, dispositivos de ahorro y uso eficiente del agua como grifos mono-mandos, reguladores de caudal y perlizadores, con el fin de regular el paso del agua ya que pueden alcanzar un ahorro del 50% del agua consumida.	x				En los diseños que se han venido socializando a lo largo del proyecto, no se contempla para ninguno de los parques la implementación de dispensadores de agua ni de dispositivos ahorradores, tales como grifos monomando, reguladores de caudal o perlizadores.
5	Como mínimo el 20% del nuevo alumbrado público requerido en el parque o escenario, deberá utilizar fuentes no convencionales de energía renovable - FNCER; se deberá propender el uso de FNCER en el alumbrado interno del parque.		X			De acuerdo con los esquemas básicos entregados por la consultoría, se contempla la instalación de iluminación tipo LED.
6	Implementación de LED (Diodos emisores de luz), los cuales representan un ahorro entre el 60% y el 70% en el consumo de energía de los fluorescentes y del 90% incandescentes.				x	De acuerdo con la propuesta de anteproyecto presentada mediante el comunicado JPS-3775-555-2026, y con el fin de garantizar condiciones adecuadas de iluminación en los nuevos senderos y áreas de juegos, se contempla la implementación de luminarias tipo LED, conforme a las especificaciones técnicas del documento "LUMINARIA STIL LED STREET LIGHT 40W - 60W" adjunto.
7	Hacer uso de la iluminación natural como principal fuente de iluminación diurna con el objetivo de incidir en el ahorro energético, reduciendo la dependencia con respecto a la iluminación artificial (del uso de bombillas y dispositivos de iluminación artificial).	x				En la etapa de estudios y diseños, este ítem no aplica, dado que aún no se desarrollan actividades que requieran el aprovechamiento de luz natural para su ejecución.
8	Incluir criterios de corredores bioclimáticos que consideren la continuidad vegetal para conectividad, garantizando que la mayor área posible de las edificaciones aproveche la ventilación natural, con el fin de potenciar el flujo y renovación del aire hacia el interior de manera constante, propendiendo por el confort térmico y reduciendo las temperaturas altas al interior de las edificaciones. (Guía de Adaptación al Cambio Climático en el Espacio Público del Distrito (SDA, 2023)				X	En la propuesta de anteproyecto presentada mediante el comunicado JPS-3775-555-2026, se contempla la integración de jardines aromáticos con bancas en los parques objeto del contrato, los cuales constituyen un elemento clave dentro del corredor bioclimático, al funcionar como espacios de descanso y zonas que favorecen la conectividad ecológica entre hábitats fragmentados. Adicionalmente, al promover la diversidad de especies y evitar el uso de insumos químicos, estos jardines contribuyen a la conectividad biológica y al intercambio genético, fortaleciendo la resiliencia de la biodiversidad frente a los efectos del cambio climático.

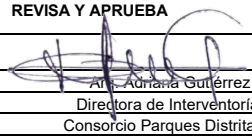
9	Para evitar el choque de las aves contra las fachadas o los cristales de las ventanas se reducirá el efecto de trasparencia o reflexión o efecto espejo de las mismas mediante la implementación de coberturas vegetales en las fachadas y la fijación de una lámina opaca o punteada o de color (u otro tipo material) en el exterior de la ventana que reduzca las reflexiones y la trasparencia.	x				En los diseños no se contempla la incorporación de cristales que puedan afectar a la avifauna, ya que la intervención se limita exclusivamente a las zonas verdes. Asimismo, ninguna de las áreas de juego incluye cristales o ventanas que representen un riesgo para las aves.
10	El 20% de área de la cubierta de las nuevas edificaciones deberá incorporar tecnologías arquitectónicas sustentables como techos verdes o terrazas verdes o jardines verticales. (Acuerdo Distrital 418 de 2009)	x				El objeto del contrato se limita exclusivamente a la zonas verdes
11	Para la construcción de juegos infantiles, se sugiere la implementación de materiales blandos ecoeficientes, y/o materiales generados de procesos de reciclaje, que no solamente garanticen la permeabilidad, si no que contribuyan en el bienestar físico que demanda la acción propia del ejercicio infantil. (Decreto 442 de 2015)				x	En la propuesta de anteproyecto presentada mediante el comunicado JPS-3775-555-2026, se establece la implementación de áreas de juegos infantiles sobre superficies en gránulo de caucho reciclado. Conforme a las recomendaciones de la interventoría y los ajustes solicitados por el IDRD, se precisa que estas superficies se mantienen como material blando ecoeficiente, garantizando condiciones de amortiguación, seguridad y bienestar para el desarrollo de las actividades infantiles. Adicionalmente, en el entorno inmediato de estas zonas se incorporarán elementos como adoquín ecológico, y en otras áreas del proyecto se emplearán materiales como gravas y gravillas.
12	Se deberá incorporar el 25% de mobiliario como sillas, banquetas, mesas, juegos infantiles, barandas, miradores entre otros, con materiales provenientes de procesos de aprovechamiento, valorización o transformación de residuos.		X			Dentro de los diseños presentados, se incorpora el uso de materiales provenientes de procesos de aprovechamiento y transformación de residuos, como la madera plástica (WPC), para la fabricación de mobiliario urbano. Asimismo, se implementará piso tipo deck para el parque Puente Aranda, conforme a las observaciones realizadas por el IDRD.
13	Se deberá incorporar en los elementos no estructurales y en los acabados arquitectónicos y decorativos, como mínimo el 25% de materiales provenientes de procesos de aprovechamiento, valorización y/o transformación de residuos.		X			Considerando los diseños presentados, se contempla el uso de materiales provenientes de procesos de aprovechamiento y transformación de residuos en elementos no estructurales y acabados arquitectónicos, como las mesas de ajedrez en concreto prefabricado con agregados de RCD. Asimismo, se implementará piso tipo deck para el parque Puente Aranda
14	Se deberá incorporar en el método constructivo o en los acabados, sistemas de construcción modular o módulos, que permitan mayor flexibilidad en el mantenimiento o en la renovación de áreas				x	El proyecto integra sistemas de construcción modular mediante el uso de pavimentos segmentados (adoquines) en senderos peatonales y mobiliario prefabricado e independiente.
15	Se deberá incorporar prefabricados como sardineles, bordillos, tapas de pozo, adoquines, bloques o losetas con materiales provenientes de procesos de aprovechamiento, valorización o transformación de residuos.		X			El proyecto evalúa la incorporación de elementos prefabricados sostenibles, tales como sardineles, bordillos y adoquines para la conformación de senderos. Estas piezas serán suministradas por centros de transformación que integren materiales provenientes del aprovechamiento de RCD
16	Se deberá incorporar en los senderos, pavimentos ecológicos, gramoquines, adoquines drenantes, losetas elevadas, lajas de roca o botones en tronco, con el fin de favorecer y garantizar la infiltración de aguas lluvias al suelo con superficies permeables y antideslizantes con materiales reciclados. (MEP 2023 y NTC 6047).				x	De acuerdo con la propuesta de anteproyecto presentada, se proyecta la implementación de senderos en tronco y zonas de juegos con estructuras de madera, los cuales funcionan como sistemas modulares que facilitan el mantenimiento y favorecen la infiltración de aguas lluvias al suelo.
17	Incluir materiales granulares provenientes de los centros de tratamiento y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición. (Ej: Bases y Sub bases granulares, Rajón y otros agregados pétreos).				x	Mediante el comunicado JPS-3775-553-2025, se realizó la entrega del PG-RCD versión 1, en el cual se incluyen los proveedores certificados, inscritos en el ecodirectorio de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y en el directorio del IDU, con el fin de dar cumplimiento a las metas de economía circular y a lo establecido en el programa de gestión de residuos de construcción y demolición (RCD).
18	Aumentar la densidad de individuos arbóreos nuevos con predominancia nativa, los cuales deberán cumplir condiciones multiestrato, multiorigen y multiespecie, así como priorizar flora nativa polinizadora y refugios de fauna (nidos, bebederos, cajas refugio para murciélagos o aves).				x	Se contempla en el esquema básico el aumento de la densidad arbórea mediante selección de especies de predominancia nativa, proyectadas bajo un esquema multiestrato y multiespecie. Como estrategia integral de conservación, se contempla la implementación de jardines y hoteles para polinizadores, así como la instalación de perchas y nidos para aves, transformando el parque en un refugio de biodiversidad que ofrece hábitat, alimento y descanso a la fauna local.

19	Evitar el endurecimiento de áreas verdes e incentivar la generación de nuevas zonas verdes, con el fin de aportar en la infiltración de agua al suelo, la reducción de islas de calor, y disminuir la presión sobre el sistema de alcantarillado público. Contemplar la modelación de temperatura superficial con estrategias de mitigación (vegetación densa, pavimentos fríos, albedo alto).				x	La integración de zonas verdes y superficies permeables dentro del diseño permite mantener los lineamientos ambientales exigidos acorde a la vocación del parque, con el fin de optimizar la gestión del recurso hídrico, mitigar impactos climáticos urbanos y aportar al bienestar de los usuarios y del entorno. El diseño minimiza el endurecimiento del suelo al sustituir pavimentos rígidos por materiales permeables como triturados granulares de RCD, arena y pisos de caucho poroso, lo que garantiza la infiltración de agua y reduce la carga sobre el alcantarillado
20	En caso de requerirse estabilización de taludes y cauces, se deberá propender el uso de la ingeniería ecológica que potencie la sostenibilidad ambiental y la integración paisajística. (Ej: Muros verdes, gavión revegetado, entramado de hormigón y madera vegetado, o fajinas en ladera, entre otros).	x				Luego del análisis técnico de la topografía del área de intervención, se determina que el proyecto no requiere la estabilización de taludes ni de cauces, dado que el terreno presenta una condición plana y su objeto se limita exclusivamente a la intervención de zonas verdes urbanas en suelo consolidado.
21	Verificación de no afectación y/o protección de la Ronda Hídrica (Faja Paralela y Área de Conservación Aferente).				x	Tras la consulta de los geovisores de las autoridades ambientales, se verificó que los polígonos de intervención no presentan superposición con rondas hídricas, fajas paralelas ni áreas de conservación aferente, lo cual se encuentra debidamente documentado en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto en elaboración. Adicionalmente, se garantiza la no afectación de cuerpos de agua en el área de intervención.
Nota: Se deberá dar cumplimiento como mínimo del 76% de los requerimientos ambientales enunciados.		*Número de requerimientos cumplidos*			*10*	*71%*
OTROS REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL						
1	Mediante radicado JPS-3775-2170-2025 se genera consulta a la SDA desde el Consorcio Capital IJ el 20 de noviembre de 2025, con el fin de conocer si alguno de los 4 parques de intervención objeto del contrato se encuentran en sus bases de datos para en el corto-mediano plazo intervenir, así mismo si alguna presenta pólizas de garantías vigentes por su parte. O presenta alguna determinante ambiental a tener en cuenta para el desarrollo del proyecto.					La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), mediante comunicado 2025EE288819 informa, que ninguno de los parques objetos del contrato, presenta cruce con la Estructura Ecológica Principal (EEP) de Bogotá, de acuerdo con el POT vigente. No obstante, la SDA señala que cualquier intervención deberá cumplir con la normativa ambiental aplicable, incluyendo la obligación de presentar y obtener aprobación de los diseños de arborización y zonas verdes, así como gestionar los permisos requeridos para actividades como tala o manejo silvicultural. Se enfatiza la necesidad de compensar el endurecimiento de superficies, promover el uso de vegetación nativa, fomentar la conectividad ecológica y emplear materiales permeables y sostenibles que favorezcan la infiltración de aguas lluvias.
2						

OBSERVACIONES

Debido al objeto contractual del contrato, de los 21 ítems de los Requerimientos de Ecourbanismo 7 no aplican para el proyecto debido a las intervenciones proyectadas y a la vocación de cada parque.
Para este periodo se reporta el cumplimiento de 10/14 items aplicables, teniend o un % de cumplimiento del 71%

ELABORÓ		**VALIDA Y APRUEBA**	
Firma:		Firma:	
Nombre del profesional:	Ivonne Tierradentro Nova	profesional:	Ing. Yineth Bernal
Cargo:	Especialista Ambiental	Cargo:	Especialista Ambiental
Consultoría / Obra	Consultoría	Obra	Consorcio Parques Distritales

REVISA Y APRUEBA		**REVISA Y APRUEBA**	
Firma:		Firma:	
Nombre del profesional:	David Tierradentro Noval	profesional:	Arq. Adriana Gutiérrez
Cargo:	Director de Consultoría	Cargo:	Directora de Interventoría
Consultoría / Obra	Consultoría	Consultoría / Obra	Consorcio Parques Distritales